
PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP Ramón Hernández Martínez

CURSO 2016/17





ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	4
1.1.	CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	4
1.1.1.	TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.	4
2.	MARCO LEGISLATIVO.....	5
3.	DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	5
3.1.	Características del centro y su entorno.....	5
3.2.	Características de la comunidad educativa.	6
3.3.	Situación de la convivencia en el centro.	7
3.4.	Respuestas que se dan en el centro.	8
3.5.	Relación del centro con el entorno.	8
3.6.	Experiencias y trabajos previos desarrollados.	9
4.	OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	9
5.	ACTUACIONES, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS.....	10
5.1.	Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.....	10
5.2.	Actuaciones preventivas.....	12
5.3.	Actuaciones conjuntas de órganos de gobierno y de coordinación docente.	12
5.4.	Actuaciones conjuntas de coordinación entre equipos docentes y orientador/a.	13
5.5.	Actuaciones del tutor y del equipo docente para la integración del alumnado de nuevo ingreso.	14
5.6.	Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o de cualquier tipo.....	14
5.7.	Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos.	14
5.8.	Procedimientos y actuaciones.....	16
6.	NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	17
6.1.	Asistencia. Horario. Entradas y Salidas.....	17
6.2.	Dentro del Colegio. Recreos.	17
6.3.	Uso de las instalaciones.....	18
6.4.	Comedor Escolar.....	18
6.5.	Actividades Extraescolares y Plan de Acompañamiento y Extensión del tiempo escolar.....	19
6.6.	Normas de clase.	19
6.7.	Conductas y sanciones (extraído del D. 328/2010).....	21
	PARTE DE INCIDENCIAS (Apercibimiento escrito)	23
	PARTE DE INCIDENCIAS (Comunicación a la familia).....	24



7.	LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.....	25
7.1.	Composición de la Comisión de Convivencia.	25
7.2.	Plan de reuniones de la Comisión de Convivencia.	25
7.3.	Plan de actuación. Funciones.	26
8.	PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS	26
9.	DELEGADOS/AS DE MADRES Y PADRES.....	27
9.1.	Procedimiento de elección del delegado/a de madres/padres.	27
9.2.	Funciones de los padres/madres delegados/as.	27
10.	DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.	27
10.1.	Mecanismos de difusión.....	28
10.2.	Mecanismos de seguimiento y evaluación.....	28
10.3.	Instrumentos de seguimiento y evaluación	28
	ANEXOS AL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.....	29
	Sugerencias para el profesorado.....	29
	Normas a trabajar especialmente con el alumnado	29
	Para trabajar entre centro - alumnos - familias	30
	Para trabajar entre profesor - alumno	30
	Para trabajar entre profesor - familia.....	31
	Para trabajar entre centro - familia.....	31
	Para trabajar entre centro - alumnado	32
	Para trabajar entre familia - hijos.....	32
	MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA	33
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR	34
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.....	38
	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE	44



1. INTRODUCCIÓN

En el preámbulo del Decreto 85/1999, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado en Andalucía: se manifiesta: ***“La educación no se limita a la adquisición de unos hábitos y técnicas intelectuales y de unos conocimientos propios de los diferentes campos del saber, sino que amplía sus metas al plantearse como objetivo básico contribuir a la formación integral de cada persona”***.

Si analizamos los fines de la educación encontraremos, que entre los mismos se citan entre otros la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

Los centros educativos deben convertirse en referente de los valores que queremos impulsar y, en consecuencia, es necesario posibilitar en los mismos una cultura basada en la convivencia y que facilite el tratamiento eficaz de los conflictos escolares cuando estos surjan.

La elaboración de un Plan de Convivencia en un centro educativo, es un proceso de reflexión democrática de todos los sectores que componen la comunidad educativa y debe estar basado, al menos, en tres pilares fundamentales:

- a) La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber.
- b) Los centros escolares tienen como finalidad última la educación integral de las personas.
- c) La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que nos ayuden en nuestras relaciones con los demás.

La Comisión de Convivencia del CEIP Ramón Hernández Martínez, presenta este Plan de Convivencia que, una vez aprobado, se incorporará al Proyecto Educativo del Centro.

El presente Plan de Convivencia servirá para concretar la organización y el funcionamiento del centro en relación con la convivencia y establecerá las líneas generales del modelo de convivencia a adoptar en el centro, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que lo regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito para conseguir los objetivos planteados.

1.1. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Un@ alumn@ promocionará al siguiente ciclo o etapa cuando el equipo docente considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y ha alcanzado los objetivos exigidos para su ciclo.

1.1.1. TRANSICIÓN ENTRE ETAPAS.

Adaptación en Infantil

Siguiendo las indicaciones de la normativa vigente, no habrá un período de adaptación generalizado en Infantil de tres años. No obstante, cuando las circunstancias lo requieran, el tutor@ podrá acordar con los padres de un@ alumn@ un período de adaptación individualizado.

Transición a secundaria



Para facilitar el paso de l@s alumn@s de primaria al instituto, se realizarán tres reuniones de transición:

- Una en el mes de marzo entre las direcciones y jefaturas de estudios de ambos centros, con el fin de informar sobre las características, resultados, motivación, etc. de cada alumn@.
- Otra en el mes de mayo entre las jefaturas de estudios y las orientadoras de ambos centros, para concretar el número de alumn@s que promocionan y la fecha de la visita de los alumn@s de 6º al instituto.
- La última en el mes de mayo entre l@s maestr@s de las asignaturas instrumentales y sus equivalentes del instituto para que conozcan el nivel con el que l@s alumn@s ingresan en el instituto.

2. MARCO LEGISLATIVO

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de Segundo Ciclo, los colegios de Educación Primaria, los colegios de Infantil y Primaria y los Centro Específicos de Educación Especial.

3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

3.1. Características del centro y su entorno.

El CEIP Ramón Hernández Martínez es el único colegio público de primaria existente en Cañete de las Torres. Está situado en zona urbana, próximo al centro del pueblo. Es una construcción de los años 60, de buena calidad, aunque anticuada. Se encuentra distribuido en tres edificios:

- **Edificio 1**, donde se ubica Dirección, Secretaría, Sala de Profesores, SUM, aulas de 1^{er}, 2º y 3^{er} Ciclo de E. Primaria y Aula de Apoyo a la Integración y de Audición y Lenguaje.
- **Edificio 2**, formado por tres módulos en los que están emplazadas las aulas de E. Infantil y dos tutorías.
- **Edificio 3**, antiguas casas de maestros rehabilitadas, en el que se sitúan en planta baja, Biblioteca y Aula de Informática y en planta Alta Aula de Música y Laboratorio.

El horario lectivo es de mañana, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Aunque al disponer del Plan de Apertura, el centro oferta los servicios de Aula Matinal, de 7:30 a 9:00 horas, Comedor Escolar, de 14:00 a 16:00 horas y Actividades Extraescolares (Informática, Inglés, Multideporte, Aeróbic), de 16:00 a 18:00 horas de lunes a jueves.

Semanalmente recibimos apoyo por parte del Equipo de Orientación Educativa de la zona.

Actualmente se están realizando los siguientes proyectos:



- Plan de Apertura.
- Periódico Escolar “¡Entérate!, en colaboración con Ayuntamiento, entidades y empresas de la localidad (2 números por curso).
- Concurso de Tarjetas de Navidad, en colaboración con Ayuntamiento.
- Proyectos solidarios. Carrera kms de solidaridad. Cruz de la Solidaridad.
- Proyecto Lector. Plan de Lectura y Bibliotecas. Mochilas viajeras.
- Certamen Literario.
- Centro TIC.
- Escuela Espacio de Paz.
- Plan de consumo de frutas y alimentación saludable.

3.2. Características de la comunidad educativa.

El Claustro está formado por 16 maestr@s distribuidos de la siguiente manera:

Especialidades	Maestr@s
Educación Infantil	4
Educación Primaria	4
Inglés	2
Francés	1
Educación Física	1
Música	1
Pedagogía Terapéutica	1
Audición y Lenguaje	1
Religión	1

Contamos con apoyo administrativo, una auxiliar administrativa, los lunes y miércoles.

El alumnado del centro, en la actualidad formado por 198 alumnos/as, procede en su mayoría de un nivel social y cultural medio-bajo, proveniente principalmente de familias cuya fuente de ingresos procede de las faenas del campo y del subsidio agrario. Muchos de ellos presentan desinterés y desmotivación.

El trabajo de los padres está relacionado en la mayoría de los casos con las labores agrícolas o con la construcción. Es escaso el número de mujeres trabajadoras. Existen algunas industrias, destacando una de productos cárnicos.

La mayoría de las familias está contenta con la educación que sus hijos e hijas reciben en el colegio. Consideran que la relación entre el colegio y los padres es uno de los aspectos más importantes para



una buena educación del alumnado, que reciben suficiente información sobre el trabajo de su hijo/a en la escuela y sobre el funcionamiento del centro.

El trabajo del profesorado es valorado positivamente, al igual que la relación del profesorado con el alumnado y del profesorado con las familias.

3.3. Situación de la convivencia en el centro.

La situación actual de la convivencia en nuestro centro es buena y satisfactoria. Cuando surgen los conflictos es debido a la falta de espacios y materiales adecuados en determinadas actividades, por ejemplo en los patios por la escasez de espacio para algunos juegos o en las aulas en los días de lluvia.

Los problemas que aparecen en las relaciones del alumnado entre sí son básicamente de falta de respeto (patadas, tirones de pelo, resolución violenta de los problemas, poco compañerismo,...) de lo que se deriva la necesidad de entrenar las habilidades sociales.

Las relaciones entre el profesorado son buenas, realizándose las tareas de coordinación propias y necesarias para un buen desarrollo de la actividad docente, tanto en el ámbito del Ciclo como en el Equipo Docente de nivel y en el Claustro. Esto repercute positivamente en el ambiente general del centro.

Las relaciones del profesorado con el alumnado también se valoran de modo positivo, excepto situaciones puntuales derivadas del incumplimiento de las normas establecidas. En algunos casos se apunta la necesidad de "hacer ver" la barrera que separa al maestr@ del alumnado.

Por último, también son bien valoradas las relaciones del profesorado con las familias de modo general, pues participan en las actividades que se organizan y que repercuten positivamente en la mejora de la educación y formación de sus hijos e hijas.

También se señala que en algunos casos la implicación familiar en los temas de convivencia es prácticamente nula.

Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Disrupción en el aula: hablar a destiempo, levantarse sin permiso, hablar con los compañeros...
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Pérdida de respeto entre iguales o a menores durante el recreo, cambios de clase, pasillos o en las entradas y salidas al centro.
- Desobediencia a las órdenes educativas y formativas del maestro-familia.
- Pequeñas peleas en espacios comunes (servicios, patio, pasillos,...), insultos de tipo racista o sobre las características físicas.

Sus causas, además de su gravedad e intensidad, son:

- En el alumnado podemos encontrar falta de motivación, dificultades de aprendizaje, impulsividad y poca reflexión, falta de herramientas para resolver los conflictos adecuadamente, ausencia de un referente de autoridad,...



- En algunas familias encontramos falta de colaboración y/o implicación en los aspectos escolares (no revisan si traen el material a clase, ni si tienen tareas para casa, etc.), e incluso a veces, poca responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales. En ocasiones se señala que es necesario un cambio de actitud, por ejemplo en la dosificación de la televisión, teléfono móvil, ordenador, internet y videojuegos, en la insistencia en los valores (respeto, solidaridad, compañerismo,...), límites y normas claras,...
- En el profesorado, perjudica el poco diálogo individual tutor-alumno.

3.4. Respuestas que se dan en el centro.

Entendemos la convivencia en el centro como la creación de un clima que posibilite el trabajo y la participación de todos y todas, la resolución pacífica de los conflictos, la comunicación, el respeto y aceptación de las normas, disponiendo al mismo tiempo cada uno de su ámbito personal.

La convivencia en nuestro centro educativo está presente, además de en este documento, en el Plan de Acción Tutorial y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Partimos de que un buen plan de convivencia ha de diseñarse sobre objetivos preventivos y partir de la autoridad y el respeto como dos pilares fundamentales que facilitan la convivencia en nuestro centro.

Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. La actitud con la que se enfrenta una persona a un conflicto es más importante que la resolución del conflicto mismo. Los esfuerzos deben centrarse en buscar soluciones con un talante colaborador y de flexibilidad para el cambio.

Es bueno conocer las pautas de comportamiento de nuestro alumnado, sus semejanzas y diferencias, detectando aquellas que puedan crear desigualdad, como el género o determinadas características físicas. Tendremos que evitar y combatir las situaciones, entre otras, en que un@ alumn@ sea agredido por otros compañeros, en que se anulen las opiniones distintas o siempre participen las mismas personas en el aula, la existencia de personas marginadas, ignorar sistemáticamente a las personas que tienen más dificultades,... Habrá que tener en cuenta, también, factores externos o que "rodean" a nuestro alumnado (familiares, ambientales...).

3.5. Relación del centro con el entorno.

Las relaciones del profesorado con las familias son buenas, implicándose éstas en las propuestas que se realizan, fundamentalmente a través de las reuniones en las tutorías. Se observa que los padres, debido a los horarios de trabajo, tienen una menor participación en la vida escolar de sus hijos e hijas, prácticamente inexistente en Educación Infantil.

Las familias deben conocer las normas que se aplican en el colegio y reforzarlas en casa.

Nuestro alumnado conoce las normas, la teoría, pero algunos no la práctica. Es necesario mostrarles cómo actuar y resolver los conflictos y para ello es imprescindible la implicación de las familias. Es necesario mostrar a las familias herramientas que contribuyan a la educación de sus hijos e hijas, especialmente en los casos con más dificultades o problemas, por ejemplo a través de la organización y puesta en práctica de una Escuela de Padres.

La formación de las familias es una necesidad que aparece cada vez más demandada. En este sentido, será interesante la colaboración con el AMPA del centro, que puede organizar actividades en



esa línea, pudiendo solicitar también la implicación de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento. En ocasiones incluso se podría demandar la participación de organizaciones no gubernamentales que se dediquen a temas relacionados con la educación, la juventud, el ocio infantil y juvenil,...

Las relaciones más fuertes del colegio son con el Ayuntamiento, con él se comparten proyectos como el Comedor Escolar, Belén Viviente, Certamen Literario, Concursos de cuentos y tarjetas de Navidad. Las relaciones son fluidas y no existen demasiados problemas.

También existen excelentes relaciones con otras entidades y empresas de la localidad: Caja Rural Ntra. Sra. del Campo, Fundación Caja Rural Ntra. Sra. del Campo, Cooperativa Olivarrera, Cajasur, Embutidos Cordón, Miluma, Aceites de Cañete S.L., Talleres Palma Gamero S.L., etc., que colaboran en la edición del periódico escolar y en cuantas actividades se organizan.

Con la Delegación Provincial y la Consejería de Educación las relaciones son las propias de cualquier centro público, no existiendo mayores dificultades, con la Inspección las relaciones son buenas.

3.6. Experiencias y trabajos previos desarrollados.

Para favorecer la convivencia en el centro se realizan una serie de actividades que están siendo positivas en este sentido:

- Actividades relacionadas con el Día de la no violencia. 25 de noviembre.
- Periódico Escolar ¡Entérate! Dos números por curso.
- Actividades Día de la Constitución (diciembre).
- Actividades Día de la Paz (enero).
- Celebración Día de Andalucía (febrero).
- Cruz de la Solidaridad (abril o mayo).
- Tutorías informales que se realizan a lo largo del horario con el alumnado.
- Tutorías con las familias para tratar el comportamiento de sus hijos/as tanto individualmente como en grupo.
- Actividades relacionadas con “Escuela espacio de Paz”.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- a) Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- b) Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- c) Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.



- e) Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- f) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

5. ACTUACIONES, MEDIDAS Y PROCEDIMIENTOS

5.1. Actuaciones previstas para la consecución de los objetivos.

OBJETIVO: Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.	
Actuaciones	1. Elaboración Plan de Convivencia. 2. Publicación Plan de Convivencia. 3. Puesta en práctica Plan de Convivencia.
Responsables	1. Comisión de Convivencia. 2. Comisión de Convivencia. 3. Comunidad educativa.
Recursos	1. Estudio y diagnóstico de la convivencia en el centro, materiales para la elaboración del plan de convivencia.. 2. Impresión boletines con el Plan de Convivencia. 3. Comunidad Educativa

OBJETIVO: Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.	
Actuaciones	1. Difusión Plan de Convivencia. 2. Jornadas de convivencia escolar (Día de Andalucía, Cruz Solidaria y Fiesta Fin de Curso).
Responsables	1. Comisión de Convivencia. 2. Comunidad educativa, Ayuntamiento y otras entidades de la localidad.
Recursos	1. Impresión boletines con el Plan de Convivencia. 2. Comunidad educativa, Ayuntamiento y otras entidades. 3. Comunidad educativa, Ayuntamiento y otras entidades.

OBJETIVO: Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.



Actuaciones	1. Día contra la violencia de género, Día de la Constitución, Navidad, Día de la Paz, Día de Andalucía, Día de la Mujer, Cruz Solidaria, Fiesta Fin de curso.. 2. Creación Equipos de responsabilidad. 3. “Aulas, espacios de paz”. Debates por clases sobre las normas de convivencia. 4. Implantación “Código de buenas maneras”.
Responsables	1. Comunidad educativa. 2. Claustro y alumnado. 3. Tutores/as. 4. Comunidad educativa.
Recursos	Trabajos, redacciones, dibujos, cuentos, fotografías, vídeos, películas, etc...

OBJETIVO: Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

Actuaciones	1. Mejorar las entradas, salidas y cambios de clase. 2. Mejorar la vigilancia de recreos, pasillos y servicios. 3. Organización y distribución de espacios comunes. 4. Compromiso de convivencia.
Responsables	1. Profesorado. 2. Profesorado. 3. Equipo Directivo. 4. Centro y familia.
Recursos	Cartelería con normas. Trabajo en clase para concienciación del alumnado. Modelo compromiso de convivencia.

OBJETIVO: Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

Actuaciones	1. Día contra la violencia de género. 2. Uso de lenguaje y actuaciones no sexistas. 3. Programa “La escuela va a la cocina” 4. Plan de acogida para alumnado inmigrante y temporero.
--------------------	--



Responsables	1. Coordinadora Plan de Igualdad. 2. Comunidad educativa. 3. Centro, Fundación Caja Rural y Restaurante Alcazaba. 4. Profesor@ tutor@.
Recursos	1. Redacciones, lecturas, dibujos, fotografías, etc... 2. Redacciones, lecturas, etc... 3. Restaurante Alcazaba. 4. Información del alumn@ llegado al centro y explicación al alumnado de sus peculiaridades culturales.

OBJETIVO: Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.	
Actuaciones	1. Creación y puesta en funcionamiento del “Equipo de mediadores del conflicto”.
Responsables	1. Alumnos/as mediadores, Jefe de Estudios, profesor@ responsable de este equipo y coordinador “Escuela: espacio de paz”.
Recursos	1. Plantilla base con la que trabajarán y registrarán los pequeños incidentes y problemas de convivencia que vayan surgiendo a lo largo de la semana.

5.2. Actuaciones preventivas.

1. Actividades encaminadas a facilitar la integración y la participación del alumnado.

- 1.1. Actividades de acogida para el alumnado de nuevo ingreso.
- 1.2. Actividades que faciliten el conocimiento por parte de todo el alumnado de las normas de convivencia, generales del centro y particulares del aula, especificando los derechos y deberes de L@s alumn@s y las correcciones o medidas disciplinarias que se aplicarán en su caso.
- 1.3. Medidas que atiendan las dificultades de aprendizaje y la singularidad que presenta el alumnado.

2. Actividades dirigidas a favorecer la relación de las familias y el centro educativo.

- 2.1. Procedimientos para garantizar el conocimiento por parte de las familias de las normas de convivencia del centro.
- 2.2. Actuaciones para favorecer la participación de las familias en la vida del mismo.

3. Actividades dirigidas a la sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales.

- 3.1. Actividades dirigidas al alumnado, al profesorado y a las familias.

4. Actividades dirigidas a la sensibilización de la comunidad educativa en la igualdad entre hombres y mujeres.

- 4.1. Actividades del Plan de igualdad.

5.3. Actuaciones conjuntas de órganos de gobierno y de coordinación docente.



Órganos de gobierno:

- Elaboración del Plan de Convivencia.
- Elaboración de los distintos protocolos de actuación.
- Potenciar la difusión del Plan de Convivencia.
- Plan de acogida del profesorado de nueva incorporación al centro.
- Potenciar la democracia y la participación en el centro de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Establecer criterios de organización del alumnado y de adscripción del profesorado que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Detección de necesidades y puesta en marcha de actividades de formación para la Comunidad educativa del centro.
- Fomento de las relaciones con otras instituciones.
- Seguimiento y valoración.

Órganos de coordinación docente:

- Fomentar la implicación de los Equipos Docentes en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia.
- Desarrollo de aquellos aspectos del Plan de Orientación y Acción tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Mejora del clima de trabajo y convivencia entre el profesorado.
- Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada antes que de forma sancionadora o punitiva.

5.4. Actuaciones conjuntas de coordinación entre equipos docentes y orientador/a.

Para el desarrollo personal:

- Educación en valores: Libertad, responsabilidad, actitud crítica...
- Autoconcepto y autoestima.
- Educación emocional.

Para enseñar a convivir:

- Educación en valores: Igualdad, tolerancia, solidaridad, justicia, respeto.
- Habilidades sociales.
- Comunicación positiva, escucha activa, intervención respetuosa.
- Resolución de conflictos.
- Respuesta firme y crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia o la desigualdad.

Desde el punto de vista curricular:



- Atender a la diversidad, es decir, dar respuesta a las necesidades o dificultades de aprendizaje que presente el alumnado.

Desde el punto de vista organizativo y convivencial:

- Respetar las normas de aula y de centro que se hayan establecido.
- Coordinación entre todo el equipo docente, fundamentalmente, en el respeto a los valores pretendidos y a las actuaciones que se hayan diseñado para la mejora de la convivencia.

5.5. Actuaciones del tutor y del equipo docente para la integración del alumnado de nuevo ingreso.

Con objeto de favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro, se establecerán varios mecanismos por parte del tutor@ y del responsable del equipo docente.

- **Programa de transición**, para alumnado procedente de otro centro. Recabar la máxima información del alumn@ en cuanto a su trayectoria académica, personal y de integración social en el anterior centro.
- **Plan de acogida** para lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes positivas y de cooperación hacia el nuevo alumnado. Con ello se pretende:
 - Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
 - Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas del centro.
 - Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de la Comunidad Educativa y fomentar su participación.
- **Acogida en el aula.** Puede tener dos variantes:
 - Que todo el alumnado sea nuevo, en ese caso se realizarán actividades que permitan el conocimiento de los integrantes del grupo.
 - Que llegue un nuevo alumn@, en ese caso se presentaría dentro del grupo, se explicarían las normas, se realizaría una valoración que permita conocer su competencia curricular y, si se estima conveniente, se le nombraría temporalmente un compañero o compañera tutor que lo integraría en el resto de los espacios y la cultura del centro.

5.6. Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista o de cualquier tipo.

Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

- Diagnóstico del centro educativo en materia de igualdad entre hombres y mujeres.
- En masculino y femenino: argumentos y orientaciones para un uso equitativo del lenguaje.
- Participación y contribución de la familia, el profesorado y el alumnado para mejorar la convivencia en los centros: Familia valores e igualdad entre hombres y mujeres
- Convivencia y afectividad.

5.7. Medidas para prevenir, detectar y resolver conflictos.



Compromisos de convivencia. (pág. 33)

Dentro de las medidas de carácter preventivo, con objeto de que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir el agravamiento de las mismas, las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares podrán suscribir con el centro un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o la alumna y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar, para superar dicha situación.

La suscripción del compromiso de convivencia se hará por iniciativa de la familia del alumn@ o de su tutor o tutora.

Deben concretarse las situaciones en que podrá aplicarse esta medida y el marco general de las actuaciones que, tanto por parte del centro como de las familias, se realizarán al amparo de estos compromisos.

En los compromisos de convivencia, de los que quedará constancia por escrito, se establecerán:

- las medidas concretas que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado,
- las obligaciones que asume cada una de las partes para el desarrollo de dichas medidas,
- la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas,
- la posibilidad de modificar el compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Procedimiento:

- El tutor o tutora dará traslado al director o directora del centro de cualquier propuesta de compromiso de convivencia, con carácter previo a su suscripción, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el plan de convivencia para la aplicación de esta medida. Una vez verificadas las condiciones, la directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.
- Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Mediación en resolución de conflictos.

Una de las medidas para la mejora de la convivencia en el centro será la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran plantearse, con carácter previo a la aplicación, en su caso, del régimen sancionador que pudiera corresponder. En caso de que el procedimiento de mediación finalice con un acuerdo positivo entre las partes, esto podrá ser tenido en cuenta, en su caso, en el correspondiente procedimiento sancionador.

Desde el curso 2008/09, se puso en funcionamiento en el centro la figura del alumn@ mediad@r.

En Segundo y Tercer Ciclo, l@s alumn@s eligieron por votación a los mediadores/as, después de haberles hablado de las cualidades que han de tener.



Una vez elegidos, recibieron formación por parte de la coordinadora del Proyecto Escuela Espacio de Paz.

Se habilitó un aula que llamamos de “Mediación y Escucha” ya que, en nuestro centro, el mediador además de intervenir en la resolución y conflictos, escucha a aquell@s alumn@s que necesitan desahogarse en confianza, con la única condición de ser escuchados/as.

La mediación se lleva a cabo en el tiempo de recreo, y los mediadores/as hacen turnos, teniendo cada uno asignado un día de la semana. Existe un documento, en un lugar visible del pasillo, donde el alumn@ que quiere hacer uso del servicio de mediación se apunta. Después, los mediadores/as irán a hablar con él/ella y le darán cita.

Entre las **funciones del mediador/a** están:

- Intervenir en la resolución de conflictos de la forma más objetiva posible.
- Formarse en la resolución de conflictos.
- Escuchar ambas partes involucradas en el conflicto, sin juzgarlas e intentando que acerquen posturas.
- Respetar la confidencialidad de los asuntos tratados en mediación.
- Mediar, en su caso, entre un maestr@ y un@ alumn@, cuando el conflicto no sea competencia de la dirección o la jefatura de estudios.
- Poner en conocimiento del equipo directivo, aquellos conflictos que, por su gravedad, no puedan resolverse en mediación.

Medidas organizativas para la adecuada vigilancia de espacios y tiempos.

- Mejora en las entradas y salidas del centro, así como en la puntualidad para llegar al centro.
- Establecer lugares de vigilancia y normas para los tiempos de recreo.
- Vigilancia de los servicios.

5.8. Procedimientos y actuaciones.

Recogida de las incidencias.

Los mecanismos y recursos para la recogida de incidencias en materia de convivencia a la hora realizar el seguimiento de la situación real de los centros educativos los dispone la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía mediante el sistema de gestión de centros.

Debe quedar establecido quienes serán los responsables y la periodicidad en el registro de tales incidencias, que, en todo caso, deberán recogerse en un plazo máximo de treinta días desde que se produzcan. El análisis y la valoración de los datos que se obtengan, servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan a cada centro, de acuerdo a sus características singulares.

Así mismo, el profesorad@ del centro dispondrá de un modelo de parte de incidencias en el que dejar constancia por escrito (pág. 23) y con el que informar a las familias (pág. 24), de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales en las que haya incurrido su hij@.

Actuaciones respecto a situaciones de posible acoso escolar o “bullying”.



— Protocolo de actuación en supuestos de acoso escolar.

Actuaciones respecto a situaciones de posible maltrato infantil.

— Protocolo de actuación en casos de maltrato infantil.

Actuaciones respecto a situaciones de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

— Protocolo de actuación en caso de agresión hacia el profesorado o el personal no docente.

6. NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

6.1. Asistencia. Horario. Entradas y Salidas.

- L@s alumn@s llegarán puntualmente al colegio, permitiéndosele una flexibilidad de diez minutos en circunstancias especiales.
- Los padres justificarán, por escrito en la agenda de sus hijos, todas las faltas de asistencia que se produzcan, así como los retrasos.
- En caso de faltas de asistencia reiteradas y no justificadas o de largos periodos de ausencia injustificada, se actuará según el protocolo de absentismo escolar, poniéndolo en conocimiento de la comisión municipal de absentismo, para que efectúe las acciones pertinentes.
- Las puertas del Centro estarán puntualmente abiertas a las horas de entrada y salida (9:00 y 14:00 h. respectivamente)
- Los alumnos de infantil entrarán al patio de infantil sin ser acompañados de los padres.
- L@s alumn@s de primaria entrarán solos por la puerta sita en la c/ Antonio Machado
- L@s alumn@s permanecerán en los patios frente al pasillo que da acceso más cercano a sus aulas y al sonido del timbre entrarán en las clases de forma ordenada y acompañados con el maestr@ que les va a dar clase.
- Los días de lluvia todos los alumnos entrarán conforme vayan llegando y esperaran en los pasillos hasta el inicio de las clases.
- Desde el momento en el que el alumno entra en el colegio es responsabilidad del mismo. Dicha responsabilidad acaba cuando los padres lo recogen, aunque se encuentren dentro del recinto escolar.
- Al término de la jornada, y tras diez minutos de cortesía, l@s alumn@s que no hayan sido recogidos por sus padres, serán llevad@s por el maestr@ que les impartía la última sesión con algún miembro del equipo directivo, que se encargará de localizar a sus familias.
- En casos puntuales, y siempre y cuando las familias lo soliciten por escrito, se permitirá que l@s alumn@s se marchen sólo a casa sin que un adulto los recoja.
- Iniciada la jornada escolar y por motivos evidentes L@s alumn@s no podrán salir del recinto escolar sin notificación escrita previa por parte de los padres y siempre y cuando sean recogidos del centro por personal autorizado para ello.

6.2. Dentro del Colegio. Recreos.



- Los grupos de alumnos/as siempre estarán acompañados por el profesor@, en cualquier desplazamiento por las dependencias del Centro.
- Se acostumbrará a todos L@s alumn@s a no salir a los servicios en tiempos de clase y en caso de esta necesidad se saldrá al servicio del pasillo del aula que corresponda.
- L@s alumn@s no podrán estar o circular por los pasillos en horas de clase, salvo que se encuentren realizando alguna actividad dirigida por un maestro o maestra.
- El alumnado permanecerá durante el tiempo de recreo en la clase con el tutor y/o los especialistas pertenecientes a dicho ciclo en los días de lluvia, mal tiempo u otra causa justificada.
- Los alumnos no pueden permanecer en las aulas fuera del horario escolar o en el tiempo de recreo, si no están acompañados de un maestr@.
- Está prohibido traer al colegio móviles, vídeo-consolas, cámaras de fotos, etc. en cualquier actividad o tiempo escolar (extraescolares, acompañamiento, excursiones, etc.) . En caso de que sean necesarios dichos objetos, se haría saber con la suficiente antelación.
- Durante los recreos, L@s alumn@s permanecerán en las zonas de patio asignadas a su grupo.
- L@s alumn@s no jugarán a juegos violentos que puedan originar peligro.
- En el patio L@s alumn@s jugarán con balones que no sean de cuero ni de otro material rígido para evitar posibles incidentes.
- L@s alumn@s cuidarán los patios de recreo manteniéndolos limpios, por lo que los papeles y otros posibles desperdicios deberán ser arrojados a las papeleras, nunca al suelo.

6.3. Uso de las instalaciones.

- Las zonas comunes: SUM, Aula de Informática, Aula de Inglés, Aula de Psicomotricidad, Biblioteca, Laboratorio, Pabellón Polideportivo, etc... tendrán un horario para su utilización que debemos respetar.
- Todas las aulas podrán ser utilizadas para otras actividades, cuando el grupo-clase no esté en ellas. Los tutores estarán informados y cooperarán para favorecer el uso múltiple de las aulas.
- De lunes a jueves por la tarde, al estar nuestro centro acogido al Plan de Apertura el alumnado podrá usar los patios del edificio 1, para jugar a baloncesto o fútbol-sala, no pudiendo permanecer en los pasillos u otras dependencias del centro.
- De acuerdo con la normativa vigente, queda prohibido el consumo de tabaco dentro de las instalaciones del colegio.

6.4. Comedor Escolar.

- L@s alumn@s entrarán al comedor en orden.
- L@s alumn@s cuidarán su aseo personal, sobre todo el de las manos, antes de entrar al comedor.
- L@s alumn@s se mostrarán educados y respetuosos con las monitoras, el personal de cocina y con los compañeros y compañeras tanto dentro como fuera del comedor.
- El alumnado traerá una autorización por escrito para poder salir del comedor antes del horario previsto (16:00 horas).



- Se atenderán los casos puntuales de L@s alumn@s que necesiten una dieta especial, siempre que con la debida antelación se presente el justificante médico.
- El alumnado deberá colaborar en la retirada del menaje.
- L@s alumn@s no podrán tomar ni bebida ni comida traída de casa en horario de comedor, 14:00 a 16:00 horas, ya que esto puede producir inapetencia a la hora de comer. Tampoco se podrán sacar alimentos del comedor.
- Cuando un alumn@ no coma sistemáticamente, sin razón que lo justifique, se pondrá en conocimiento de los padres, que firmarán el correspondiente enterado, pudiéndose llegar a la privación temporal del servicio de comedor.
- Todo comportamiento incorrecto de un alumn@ será notificado a sus padres y se mantendrá una entrevista con ellos. Si persistiera dicho comportamiento se tomarán las medidas oportunas, pudiéndose llegar a la privación temporal del servicio de comedor.

6.5. Actividades Extraescolares y Plan de Acompañamiento y Extensión del tiempo escolar.

- L@s alumn@s accederán a las aulas donde se imparten las actividades en orden.
- L@s alumn@s se mostrarán educados y respetuosos con los profesores, profesoras, monitores y monitoras que imparten estas actividades.
- L@s alumn@s cuidarán las dependencias donde se imparten las actividades y las mantendrán limpias y ordenadas, arrojando los papeles u otros desperdicios a las papeleras.
- El alumnado cuidará las mesas y demás materiales de las aulas y las mantendrán limpias para disfrutar de su uso.
- Está prohibido traer al colegio móviles, vídeo-consolas, cámaras de fotos, etc. en cualquier actividad o tiempo escolar (extraescolares, acompañamiento, excursiones, etc.) . En caso de que sean necesarios dichos objetos, se haría saber con la suficiente antelación.
- L@s alumn@s no podrán permanecer en los pasillos, salvo días de lluvia, ni antes ni después del horario de su actividad.
- Todo comportamiento incorrecto de un alumn@ será notificado a sus padres y se mantendrá una entrevista con ellos. Si persistiera dicho comportamiento se tomarán las medidas oportunas, pudiéndose llegar a la expulsión de la actividad.

6.6. Normas de clase.

- L@s alumn@s llegarán puntualmente a clase, permitiéndosele una flexibilidad de cuatro o cinco minutos en circunstancias especiales.
- L@s alumn@s permanecerán bien sentados en sus mesas y se levantarán con permiso del maestr@.
- L@s alumn@s procurarán no interrumpir en clase.
- L@s alumn@s respetarán el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras evitando ruidos y conversaciones inoportunos.
- L@s alumn@s mantendrán la clase limpia y ordenada, arrojando los papeles y otros posibles desperdicios a la papelería, nunca al suelo.



- L@s alumn@s cuidarán las mesas y demás materiales del aula y las mantendrán limpias para disfrutar de su uso.
- Está prohibido traer al colegio móviles, vídeo-consolas, cámaras de fotos, etc. en cualquier actividad o tiempo escolar (extraescolares, acompañamiento, excursiones, etc.) . En caso de que sean necesarios dichos objetos, se haría saber con la suficiente antelación.
- Está prohibido el consumo de chucherías, caramelos, golosinas, etc.
- L@s alumn@s no faltarán al respeto, injuriarán u ofenderán a los compañeros/as y profesores. No agredirán físicamente a los compañeros/as, ni se pelearán con ellos.
- La clase no concluye, aunque haya sonado el timbre, hasta que el profesor o profesora así lo determine.
- El alumnado permanecerá en clase, sin levantarse, ni salir a los pasillos, en los cambios de clase.
- El alumnado está obligado a cumplir las correcciones derivadas del incumplimiento de las normas.



6.7. Conductas y sanciones (extraído del D. 328/2010)

CONDUCTAS CONTRARIAS	CORRECCIONES Y ¿QUIÉN SANCIONA?
a) Perturbar el normal desarrollo de las actividades de clase b) Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades c) Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros d) Falta injustificada de puntualidad (las no excusadas por escrito por los padres del alumno) e) Faltas injustificadas de asistencia a clase (las no excusadas por escrito por los padres del alumno) f) La incorrección y desconsideración hacia algún miembro de la comunidad educativa g) Daños en instalaciones o documentos del centro o en pertenencias de un miembro h) Todas aquellas que se opongan a las establecidas por los centros.	SÓLO PARA LA CONDUCTA A) Suspender el derecho de asistencia a esa clase → El maestro que esté impartiendo la clase que informará al tutor y a la jefatura de estudios durante esa jornada. El tutor informará a la familia. Quedará constancia por escrito. PARA LAS DEMÁS CONDUCTAS Amonestación oral → cualquier maestro del colegio Apercibimiento por escrito → tutor del alumno Realizar tareas dentro y fuera del horario lectivo en el Centro → jefa de estudios Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 1 y 3 días → jefa de estudios Suspender el derecho de asistencia al centro entre 1 y 3 días → directora que dará cuenta a la Comisión de convivencia



CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES	CORRECCIONES Y ¿QUIÉN SANCIONA?
a) Agresión física a un miembro de la comunidad educativa b) Injurias y ofensas contra un miembro de la comunidad educativa c) Acoso escolar d) Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad, o incitación a ellas e) Vejaciones o humillaciones contra un miembro de la comunidad educativa f) Amenazas o coacciones a un miembro de la comunidad educativa g) Suplantación de la personalidad, y falsificación o sustracción de documentos h) Deterioro grave de instalaciones o documento del centro, o pertenecías de un miembro. i) Reiteración en un mismo curso de conductas contrarias a normas de convivencia j) Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro k) Incumplimiento de las correcciones impuestas	Realizar tareas fuera del horario lectivo en el centro Suspender el derecho de participación en actividades extraescolares del centro Cambio de grupo Suspender el derecho de asistencia a determinadas clases entre 4 y 14 días Suspender el derecho de asistencia al centro entre 4 y 30 días Cambio de centro docente. Será competencia de la directora del centro la imposición de las medidas disciplinarias, de lo que dará traslado a la comisión de convivencia.



PARTE DE INCIDENCIAS (Apercibimiento escrito)

Alumn@: _____ Curso: _____

Fecha Incidencia: _____ Lugar Incidencia: _____

Tutor@: _____ Maestr@: _____

Descripción de la incidencia.

Tipo de Falta:

Conducta Contraria ☐

Conducta gravemente perjudicial ☐

Medidas Adoptadas.

La Jefe de Estudios

Tutor@

Maestr@

Padre/ Madre



PARTE DE INCIDENCIAS (Comunicación a la familia)

En el CEIP Ramón Hernández Martínez de Cañete de las Torres, el día _____ se recibe al tutor@ del alumn@ _____ de _____, con el objeto de informarle de las decisiones adoptadas en la reunión de la Comisión de Convivencia celebrada el _____ en relación a los hechos que protagonizó dicho alumno y que fueron:

La directora le informa que tras analizar y estudiar la situación y con el propósito de establecer un posible camino de solución al problema, se han adoptado las siguientes medidas:

- _____
- _____
- _____

De todo esto se traslada conocimiento a la familia para buscar la máxima colaboración posible, que se considera imprescindible para poder abordar el problema con alguna posibilidad de solución.

D/Dª _____, manifiesta estar de acuerdo/desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la decisión adoptada.

Firma del tut@r

DNI _____

V.B. LA DIRECTORA

Fdo: _____

Fdo: Mª del Campo Velasco Ortega



7. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

La Comisión de Convivencia dinamizará y realizará el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Igualmente valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que, de acuerdo con las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la Comunidad Educativa, considere oportunas para mejorar la convivencia del centro.

7.1. Composición de la Comisión de Convivencia.

De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros sostenidos con fondos públicos, la Comisión de Convivencia estará integrada por.

- Director/a del centro que ejercerá la presidencia.
- Jefe/a de Estudios.
- 2 profesores/as.
- 4 padres o madres, uno de ellos el representante del AMPA en el Consejo Escolar.

7.2. Plan de reuniones de la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que se considere necesario por cuestiones puntuales de convivencia.

A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia asistirá la persona responsable de la orientación en el centro, la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el coordinador o coordinadora del proyecto “Escuela Espacio de Paz”. Igualmente en las reuniones que se considere necesario, podrá incorporarse el educador o educadora social de la zona educativa.

Trimestralmente la Comisión de Convivencia elaborará un informe con el registro de incidencias producidas durante ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

Plan de reuniones: diagnóstico, seguimiento y supervisión	
Primer Trimestre	1. Si procede conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la directora del centro. 2. Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del Plan. 3. Elaboración informe trimestral.
Segundo Trimestre	1. Si procede conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la directora del centro. 2. Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del Plan. 3. Elaboración informe trimestral.
Tercer Trimestre	1. Si procede conocimiento y valoración del cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por la directora del centro.



	2. Seguimiento, supervisión y coordinación de las actuaciones del Plan. 3. Elaboración informe trimestral. 4. Participación en la elaboración de la evaluación del Plan.
--	--

7.3. Plan de actuación. Funciones.

El plan de actuación de la Comisión de Convivencia se llevará a cabo de acuerdo con las funciones que se le encomiendan en el artículo 8 del Decreto 19/2007.

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos L@s alumn@s.
- d) Mediar en los conflictos planteados.
- e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- h) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

8. PROGRAMACIÓN DE NECESIDADES FORMATIVAS

La formación es la base de una participación eficaz y efectiva. Elaborar y desarrollar adecuadamente un Plan de Convivencia es importante para mejorar la convivencia en los centros educativos. Sin embargo, tanto para su realización, como para potenciar una verdadera cultura de paz y para la convivencia, se hace necesario una formación específica que llegue no sólo al profesorado, sino a la Comunidad Educativa en su conjunto.

Será conveniente promover necesidades de formación en materias como:

- Educación en valores.
- Educación emocional.
- Relaciones interpersonales.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Estrategias para la mejora de la convivencia en la familia, en el centro y en el aula,
- Prácticas educativas que mejoran la convivencia escolar.



- Mediación y resolución pacífica de los conflictos.

9. DELEGADOS/AS DE MADRES Y PADRES.

Según Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de Segundo Ciclo, los colegios de Educación Primaria, los colegios de Infantil y Primaria y los Centro Específicos de Educación Especial, se elegirán delegados/as de padres/madres en cada tutoría y tendrán, entre otras funciones, la tarea de actuar como mediadores entre alumnos/as o entre éstos y cualquier miembro de la comunidad educativa.

9.1. Procedimiento de elección del delegado/a de madres/padres.

Durante la primera reunión del curso en la que el tutor@ tiene el primer contacto con los padres/madres del grupo, se explicarán tanto las funciones de los padres/ madres delegados/as, como las cualidades que deben de reunir.

Se insistirá en la importancia de que el grupo de madres/padres esté representado por un delegado/a.

De esta primera reunión, saldrán los candidatos/as a delegados/as.

Entre los candidatos, los padres/madres presentes votarán, eligiendo a su delegado de entre los candidatos por mayoría simple.

9.2. Funciones de los padres/madres delegados/as.

Las funciones de estos madres/padres delegados/as serán:

- Ser canal de transmisión de información entre el tutor@ y los demás padres/ madres para transmitir y decidir sobre cuestiones que afecten al grupo.
- Colaborar en el diseño y preparación de determinadas actividades que se realicen a nivel de aula y de centro.
- Colaborar con el tutor@ y L@s alumn@s mediadores/as en la resolución de conflictos, entre L@s alumn@s o entre éstos y otro miembro de la comunidad educativa. En este caso las normas serán las mismas que con L@s alumn@s mediadores/as en cuanto a confidencialidad de la información y a trasladar aquellos conflictos que así lo requieran al equipo directivo o a la comisión de convivencia.
- Organizar, de forma extraescolar, jornadas de convivencia y otras actividades que se crean convenientes para mejorar el clima del aula.

10. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan de Convivencia cobrará sentido cuando todos los sectores implicados en el centro lo interioricen y lo hagan suyo. El Plan de Convivencia no puede quedarse en un documento que “nos han mandado hacer” y una vez hecho y enviado, volver a la rutina, es decir, olvidado. Para que el Plan de Convivencia se convierta en un verdadero instrumento para la mejora de la convivencia debe ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la Comunidad Educativa.



10.1. Mecanismos de difusión

- Realización de un documento que se difundirá entre todos los sectores.
- Inclusión en la WEB del centro.
- Información de normas de convivencia con la matrícula.
- Reuniones a principio de curso con profesores y tutores para presentar el Plan.
- Reuniones de los tutores con los padres durante el mes de octubre.
- En las sesiones de tutorías.

10.2. Mecanismos de seguimiento y evaluación

- Reuniones semanales de coordinación de tutores.
- Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Comisión de Convivencia.
- Reunión de la Junta de Delegados de Padres (trimestral).
- Reunión del Equipo Directivo (trimestral).

10.3. Instrumentos de seguimiento y evaluación

- Cuestionarios a los padres y alumnos/as.
- Observación directa de L@s alumn@s.
- Aplicación de protocolos.
- Registro de incidencias.



ANEXOS AL PLAN DE CONVIVENCIA DEL CEIP RAMÓN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

A continuación exponemos sugerencias de actuaciones a realizar con los distintos sectores de la Comunidad Educativa, un modelo de compromiso de convivencia, así como protocolos de actuación en caso de acoso escolar “bullying”, maltrato infantil o agresiones al profesorado o personal no docente.

Sugerencias para el profesorado

- Puntualidad en las clases.
- Coordinación en las entradas y las salidas a clase.
- Vigilancia en los recreos.
- Preparación de juegos cooperativos y participativos en los recreos donde prime la tolerancia y el respeto mutuo.
- Estar bien preparado en las clases. Llevarlas preparadas con antelación
- Poner a trabajar la clase de inmediato.
- Participación de toda la clase.
- Utilizar la voz de forma eficaz.
- Corregir al día.
- Evitar las comparaciones.
- Hacer que se cumplan las promesas.
- Contemplar los contenidos actitudinales en la programación como aspecto prioritario.
- Coordinación en las normas a seguir entre el tutor y los especialistas.
- Normas de actuación comunes en los conflictos del patio (se juega o no a determinados juegos, se vigila o no a los alumnos más conflictivos en especial, se deja entrar al servicio o se explica que hay que hacerlo en el momento de salir o entrar,...)

Normas a trabajar especialmente con el alumnado

- Asistir a clase y llegar con puntualidad.
- Seguir las orientaciones del profesorado y del personal no docente en el ejercicio de sus funciones.
- Tratar con respeto y consideración a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Estudiar con aprovechamiento, así como respetar el derecho al estudio de los compañeros.
- Respetar la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- No discriminar a ningún miembro de la comunidad escolar por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Cuidar y utilizar correctamente los bienes e instalaciones del centro.
- Respetar las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Participar en la vida y funcionamiento del centro.



- No realizar actividades perjudiciales para la salud ni incitar a ellas.
- Aprender habilidades pacíficas y no violentas en la resolución de conflictos.
- Respetar las normas de clase: pedir la palabra para intervenir, trabajo en silencio en determinados momentos, escuchar al resto del grupo....

Para trabajar entre centro - alumnos - familias

- Realización de actividades en las que estén implicados todos los integrantes de la comunidad escolar.
- Invitar a los padres y madres a que participen en alguna actividad de aula.

Para trabajar entre profesor - alumno

A continuación señalamos algunas actitudes que favorecen el aprendizaje y la convivencia en el aula.

- Adaptar al máximo los contenidos a trabajar en clase, acercando al nivel real de los alumnos los objetivos curriculares.
- Adaptar al máximo la metodología.
- Programar los contenidos y las actividades (No improvisar).
- Mantener al alumnado en tareas adecuadas a su nivel de competencia curricular.
- Trabajos en grupo combinado con el individual.
- Adaptar la distribución de los alumnos en la clase.
- Llevar a cabo los castigos derivados del incumplimiento de una norma, sin delegar esta función a otros compañeros o al equipo directivo.
- Focalizar la atención sobre las conductas positivas en lugar de las negativas.
- Implicar a los alumnos en las normas de clase y en sus consecuencias, teniendo en cuenta sus opiniones.
- Posibilitar espacios y tiempos suficientes para que los alumnos hablen con libertad de la disciplina y de los problemas, sin que se hablen de problemas concretos referidos a alumnos concretos.
- Llevar a cabo una tutorización individualizada al menos con los alumnos que manifiesten alteraciones del comportamiento.
- Realizar de forma privada e individualmente (las llamadas de atención respecto a las conductas problema:
 - Mostrando empatía y comprensión a sus explicaciones. "Entiendo lo que me dices"
 - Manifestando la molestia o la queja de manera asertiva de tal manera que se diferencie la conducta de la persona. Se valora la persona y se recrimina la conducta.
 - Establecimiento claro de las consecuencias.
 - Llegar a acuerdo o contratos.
 - Seguir manteniendo la amistad y buena relación.
- No plantear cuestiones individuales de conducta en gran grupo, ya que esto evitará confrontación con los alumnos, que se sientan avergonzados y castigos emocionales.



- Actuar inmediatamente ante los problemas de conducta, aplicando las consecuencias establecidas.
- Establecer dos o tres normas claras y fundamentales en el aula que ayude a que los alumnos conozcan las reglas del juego. Esto evitará que el profesor@ se desgaste, persiga a los alumnos y actúe como un "policía".
- Ante los conflictos ambiguos o graves, el profesor@ se tomará tiempo para establecer las medidas a adoptar.
- No tomar medidas o consecuencias que humillen al alumno.
- Mantener el autocontrol ante conductas desafiantes o disruptivas de L@s alumn@s, ya que lo contrario fomentaría la "Escala del conflicto", llegando a perder la autoridad y el respeto.
- Utilizar el refuerzo positivo de conductas alternativas (conductas positivas que se den en el aula, tanto académica como social).
- Utilizar el modelado de sí mismo para mejorar la convivencia en la clase (hablar en tono bajo de voz, ser puntual, ser coherente,...)
- Llevar a cabo un programa de Habilidades Sociales teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del alumnado del centro. Las habilidades más importantes que se podrían incluir serían:
 - La asertividad en relación con los comportamientos agresivos y tímidos.
 - Formas de reconocer la manipulación
 - Reforzar a los otros o realizar cumplidos y aceptarlos.
 - Dar quejas y saber cómo proceder cuando nos dan una queja.
 - Saber decir "NO".
 - Saber reaccionar ante las críticas y los insultos.
 - Iniciar, mantener y terminar conversaciones.
 - Resolver conflictos a través de valores:
 - Reconocer que tenemos un problema cuando tenemos sentimientos incómodos.
 - Describir los problemas no por lo que ha pasado sino por la manera de sentirnos.
 - Buscar alternativas para la resolución del problema
 - Poner en práctica una de las alternativas
 - Evaluar la acción llevada a cabo

Para trabajar entre profesor - familia

Incluir los objetivos relacionados en las reuniones de tutoría con el grupo de padres y con los padres individualmente, incluyendo habilidades, estrategias y actitudes del profesorado.

Estas reuniones se podrán utilizar, entre otras cosas, para hablar del clima de convivencia en la clase e informar y sensibilizar a las familias de nuestros alumnos y alumnas, especialmente de Tercer Ciclo, sobre el fenómeno del bullying, sus consecuencias y posibles líneas para prevenirlo en el seno de la familia.

Para trabajar entre centro - familia



Con la finalidad de mejorar el intercambio de información entre el centro, las familias y el alumnado, se van a desarrollar las siguientes actividades:

- Elaboración y distribución a la Comunidad Educativa de un boletín informativo sobre el Centro (Servicios educativos, instalaciones, proyecto educativo, equipo de profesorado).
- Mantener informada a la familia de cualquier modificación funcional o estructural del colegio en el tablón de anuncios.
- Entrega al comienzo de curso de un boletín informativo en el que irán incluidos los siguientes apartados: Calendario escolar, Síntesis del Proyecto Educativo, Normas de la clase y sus consecuencias si se incumplen. Libros y materiales a comprar, Equipo de profesorado. Fechas de las reuniones grupales con el tutor@ y el horario de visita individual. Actividades programadas que se van a realizar durante el curso con alumnos y con toda la comunidad escolar.
- Impulsar la realización de una Escuela de Padres.

Para trabajar entre centro - alumnado

- Elaboración de unas normas de convivencia consensuadas y contextualizadas en el centro, teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- Revisar y aplicar el Plan de Acción Tutorial de forma funcional y operativa.
- Actuar de manera coordinada todo el profesorado del centro estableciendo unos buenos canales de comunicación cuando surjan problemas o conflictos entre los alumnos.

Para trabajar entre familia - hijos

- Mejorar el conocimiento de sus hijos.
 - Desarrollo evolutivo
 - Qué pueden hacer sus hijos en cada una de las edades a nivel conductual, cognitivo, social y afectivo-moral."
- Fomentar en sus hijos el respeto hacia sus profesores y compañeros. No hablar mal de los profesores delante del niño. Canalizar las críticas hacia los profesores mediante el diálogo con ellos y con el Equipo Directivo.
- Que fomenten la "No violencia" entre sus hijos y que discutan con ellos las normas de convivencia así como sus consecuencias. Sobre todo "No pegar", "No Insultar"
- Fomentar en sus hijos habilidades básicas de:
 - Atención al profesor cuando explica y manda los deberes. Dirigiendo la mirada a los ojos y la cara.
 - Tener todo el material preparado en las carteras.
 - Anotar todos los ejercicios que hay que hacer en casa.
 - Insistir en la realización de los mismos antes de hacer otras cosas como ver la TV o salir al parque.
 - Comprobar, haciéndoles preguntas cómo ha sido su comportamiento en clase.



MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./D^a _____ representante legal del alumn@
_____, matriculado en este centro en el curso escolar
_____, y D./D^a _____ en calidad de
tutor@ de dicho alumn@, se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA

- ☐ Asistencia diaria y puntual del alumn@ al centro.
- ☐ Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- ☐ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- ☐ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumn@ y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- ☐ Entrevista semanal/ quincenal/ mensual con el tutor@ del alumn@
- ☐ Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumn@ del centro y del profesorado.
- ☐ Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO

- ☐ Control diario e información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumn@.
- ☐ Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- ☐ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (mediación, etc.).
- ☐ Entrevista entre el representante legal del alumno y el tutor@ con la periodicidad establecida.
- ☐ Otros:

En Cañete de las Torres, a ____ de _____ de 20__

Tutor@

Padre/ Madre

Directora

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: M^a del Campo Velasco Ortega



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACOSO ESCOLAR

Características del acoso escolar

Un alumn@ se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumn@ o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

Es importante no confundir este fenómeno con agresiones esporádicas entre el alumnado u otras manifestaciones violentas que no suponen inferioridad de uno de los participantes en el suceso.

Tipos de acoso entre iguales

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social
- Agresión verbal
- Agresión física indirecta
- Agresión física directa
- Intimidación/amenaza/chantaje
- Abuso sexual

Protocolo

PASO 1. Identificación, comunicación y denuncia de la situación

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumn@ tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de un profesor o profesora, del tutor o tutora, de la persona responsable de la orientación en el centro o del Equipo Directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, al resto del Equipo Directivo.

PASO 2. Actuaciones inmediatas

Tras la comunicación indicando que algún alumn@ se encuentra en una posible situación que pueda reflejar alguna sospecha o evidencia de acoso escolar, se reunirá el Equipo Directivo, tutor o tutora y responsable de la orientación en el centro, para analizar y valorar la intervención necesaria.

PASO 3. Medidas de urgencia

En caso de estimarse necesario, tendrán que adoptarse las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y/o evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumn@ acosado, así como medidas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumn@ acosador.

PASO 4. Traslado a la familia



El tutor o la tutora o el orientador u orientadora, previo conocimiento del Equipo Directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrá el caso en conocimiento de las familias del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas que se estén adoptando.

PASO 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumn@ acosado

La directora informará de la situación al equipo de profesores y profesoras del alumnado y otro profesorado relacionado. Si se estima oportuno se comunicará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas al centro (sociales, sanitarias, judiciales en función de la valoración inicial).

PASO 6. Recogida de información de distintas fuentes

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

1. Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
2. Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, en actividades complementarias y extraescolares.
3. Asimismo, la dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que, con la colaboración del tutor o tutora complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
 - Garantizar la protección de los o las menores
 - Preservar su intimidad y la de sus familias
 - Actuar de manera inmediata
 - Generar un clima de confianza básica en los o las menores
 - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores
 - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes: personal de administración y servicios, servicios sociales locales,...

Una vez recogida toda la información, el Equipo Directivo realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

PASO 7. Aplicación de medidas disciplinarias

Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte de la directora del centro a la adopción de medidas disciplinarias al alumn@ agresor en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

PASO 8. Comunicación a la Comisión de Convivencia

La directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.



PASO 9. Comunicación a la Inspección Educativa

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, si la situación es grave.

PASO 10. Elaboración de un Plan de Actuación por parte de la Dirección

El Equipo Directivo elaborará un Plan de Actuación para cada caso concreto de acoso escolar, con el asesoramiento, si se considera necesario, de los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la Inspección Educativa.

Este Plan tiene que definir conjuntamente las medidas a aplicar en el centro, en el aula afectada y medidas con el alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona agresora y del alumnado “espectador”. Todo ello sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el Plan de Convivencia.

El último apartado de este Protocolo incluye Orientaciones sobre medidas a incluir en el Plan de Actuación.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las reuniones y las medidas previstas informando periódicamente a la Comisión de Convivencia, a las familias y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 11. Comunicación a las familias

Hay que informar a las familias del alumnado implicado de las medidas de carácter individual adoptadas con los alumnos o alumnas afectados, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo/s, nivel y/o centro educativo, haciendo hincapié, en todo momento, en la absoluta confidencialidad en el tratamiento del caso.

PASO 12. Seguimiento del Plan de Actuación por parte de la Inspección Educativa

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento del Plan de Actuación y de la situación escolar del alumnado implicado.

PASO 13. Asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar

Si se considera necesario para el desarrollo de las medidas incluidas en el Plan de Actuación ante un caso de acoso escolar, el centro contará con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar.

Para ello, se establecerá de manera coordinada un contacto permanente con los miembros del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar de la Delegación Provincial de Educación correspondiente.

Orientaciones para la elaboración del Plan de Actuación

Como medidas a incluir en el Plan de Actuación se proponen:

- **Actuaciones con la persona acosada:** actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, programas y estrategias de atención y apoyo social, personalización de la enseñanza, derivación y



seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.

- **Actuaciones con el alumn@ agresor:** aplicación de las correcciones estipuladas en el Plan de Convivencia, programas y estrategias específicas de modificación de conducta y ayuda personal, derivación y seguimiento en Servicios Sociales de la Consejería competente en materia de protección de menores, si procede, etc.
- **Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores:** campañas de sensibilización, programas de habilidades de comunicación y empatía, programas de apoyo y/o mediación entre compañeros, etc.
- **Actuaciones con las familias:** orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, coordinación para una mayor comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, etc.
- **Actuaciones con el profesorado y PAS:** orientaciones sobre cómo manejar las clases durante el proceso y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección e intervención, programas de mediación, etc.



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil en Andalucía, se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Protocolo

PASO 1: Identificación y comunicación de la situación

De acuerdo con la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, y sin perjuicio del deber general de denuncia previsto en la normativa estatal de aplicación, cualquier persona o entidad y, en especial las que por razón de su profesión o finalidad tengan noticia de la existencia de una situación de maltrato, deberán ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad, que inmediatamente lo comunicará a la Administración competente, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal.

Por tanto, cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

PASO 2. Servicios médicos

Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informado después a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

PASO 3. Evaluación inicial

La Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o al orientador del Equipo de Orientación Educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia.

Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección del menor o la menor
- Preservar su intimidad y la de su familia



- Actuar de manera inmediata
- Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias

PASO 4. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil

A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil).

La Hoja presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se accede a través del sistema de gestión de centros docentes SÉNECA o a través de la página web de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.

Consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales competentes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes.

Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, se procederá del modo siguiente:

El centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los Servicios Sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere **leve o moderado** o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como **grave**.

Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.

En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial de Educación, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

PASO 5. Derivación en función de la gravedad

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos



en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- **Casos de maltrato leve:** pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos de maltrato moderado:** la dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio de Inspección Educativa, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos de maltrato grave:** la dirección lo notificará de modo verbal y por escrito al Servicio de Inspección Educativa, al servicio competente en la protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al juez de guardia, adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.
- **Casos Urgentes:** se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera: acompañamiento a centros sanitarios, petición de protección policial, etc.

Evaluación y seguimiento

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el Equipo Directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumn@ afectado. Para ello, periódicamente, realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria.

De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.



ANEXO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

(Antes de su cumplimentación, leer atentamente las instrucciones)

CLAVE IDENTIFICATIVA [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

Orden de [] de [] de [] (BOJA nº [] de fecha [])

1 IDENTIFICACIÓN DEL MENOR	
1º. APELLIDO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	2º. APELLIDO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
FECHA DE NACIMIENTO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	SEXO ☐ V ☐ M
DOMICILIO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	LOCALIDAD [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
PROVINCIA [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	CP [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
TELÉFONOS [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	

2 FUENTE DE DETECCIÓN [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	
CENTRO O SERVICIO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	SELLO DEL CENTRO O SERVICIO
DIRECCIÓN [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	
PROFESIÓN DEL NOTIFICADOR [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	TELÉFONO [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

3 INSTANCIA A LA QUE SE HA COMUNICADO EL CASO	
☐ Servicios Sociales de la Corporación Local.	
☐ Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.	FECHA: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

4 VALORACIÓN GLOBAL DEL MALTRATO		
☐ Leve.	☐ Moderado.	☐ Grave.

5 TIPOLOGÍA E INDICADORES DEL MALTRATO	
A. Maltrato Físico: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Magulladuras o moratones diversos y en distintas fases de cicatrización. ☐ Quemaduras de cigarrillo o por inmersión en líquido caliente. ☐ Los padres no explican de forma convincente las causas de las heridas. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	F. Corrupción: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Transgresión constante de las normas sociales. ☐ Conductas delictivas. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
B. Maltrato Psicológico/Emocional: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Reacciones de temor y de miedo ante estímulos sociales. ☐ Actitud silenciosa y manifiesta tristeza sin motivo aparente. ☐ Los padres amenazan al menor con castigos extremos. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	G. Explotación Laboral: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Absentismo escolar reiterado y no justificado. ☐ Participación en actividades de mendicidad. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
C. Negligencia/Abandono Físico/Cognitivo: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Aparece constantemente sucio, hambriento o inadecuadamente vestido. ☐ Constante falta de supervisión o es dejado solo durante largos períodos de tiempo. ☐ Ausencias escolares habituales o retrasos continuos injustificados. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	H. Maltrato Prenatal: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Falta de control o seguimiento médico del embarazo. ☐ Consumo inadecuado o abusivo de drogas o alcohol. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
D. Abandono Psicológico/Emocional: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Comportamiento apático, inhibición en el juego. ☐ Los padres o cuidadores no responden a las reacciones sociales espontáneas del menor. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	I. Retraso No Orgánico en el Crecimiento: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Ausencia de enfermedad orgánica que justifique el retraso. ☐ Recuperación del retraso físico y/o evolutivo en un ambiente de cuidados adecuados. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
E. Abuso Sexual: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Lesiones físicas localizadas en la zona genital. ☐ Conductas, conocimientos y afirmaciones sexuales impropias de la edad del menor. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	J. Síndrome de Munchausen por poderes: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Aparición recurrente de enfermedades o síntomas sin causa justificada. ☐ Excesiva demanda por los padres de ingresos hospitalarios o exámenes médicos. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []
K. Maltrato Institucional: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Vulneración de los derechos de los menores por las instituciones o profesionales. ☐ Desatención de sus necesidades básicas. ☐ Otros. (Señalar) [] [] [] [] [] [] [] [] [] []	

ORIGEN DEL MALTRATO: [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

(A rellenar por la Administración)

Órgano que propone la inscripción:

Ayuntamiento de:

Delegación Provincial de:

Provincia:

Fecha de la propuesta:

Ejemplar para el Servicio o Centro Notificador.

001201

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

HOJA DE DECLARACION Y NOTIFICACION DEE MALTRATO
(Antes de su cumplimentación, leer atentamente las instrucciones)

CLAVE IDENTIFICATIVA | | | | |

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 IDENTIFICACIÓN DEL MENOR			
1º. APELLIDO	2º. APELLIDO	NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO ☐ V ☐ M		
DOMICILIO	LOCALIDAD		
PROVINCIA	CP	TELÉFONOS	

2 FUENTE DE DETECCIÓN			
CENTRO O SERVICIO		SELLO DEL CENTRO O SERVICIO	
DIRECCIÓN			
PROFESIÓN DEL NOTIFICADOR		TELÉFONO	

3 INSTANCIA A LA QUE SE HA COMUNICADO EL CASO	
☐ Servicios Sociales de la Corporación Local.	
☐ Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.	FECHA:

4	VALORACIÓN GLOBAL DEL MALTRATO		
☐	Leve.	☐	Moderado.
☐		☐	Grave.

5. TIPOLOGÍA E INDICADORES DEL MALTRATO A. Maltrato Físico: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Magulladuras o moratones diversos y en distintas fases de cicatrización. ☐ Quemaduras de cigarrillo o por inmersión en líquido caliente. ☐ Los padres no explican de forma convincente las causas de las heridas. ☐ Otros. (Señalar) _____ B. Maltrato Psicológico/Emocional: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Reacciones de temor y de miedo ante estímulos sociales. ☐ Actitud silenciosa y manifiesta tristeza sin motivo aparente. ☐ Los padres amenazan al menor con castigos extremos. ☐ Otros. (Señalar) _____ C. Negligencia/Abandono Físico/Cognitivo: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Aparece constantemente sucio, hambriento o inadecuadamente vestido. ☐ Constante falta de supervisión o es dejado solo durante largos periodos de tiempo. ☐ Ausencias escolares habituales o retrasos continuos injustificados. ☐ Otros. (Señalar) _____ D. Abandono Psicológico/Emocional: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Comportamiento apático, inhibición en el juego. ☐ Los padres o cuidadores no responden a las reacciones sociales espontáneas del menor. ☐ Otros. (Señalar) _____ E. Abuso Sexual: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Lesiones físicas localizadas en la zona genital. ☐ Conductas, conocimientos y afirmaciones sexuales impropias de la edad del menor. ☐ Otros. (Señalar) _____	F. Corrupción: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Transgresión constante de las normas sociales. ☐ Conductas delictivas. ☐ Otros. (Señalar) _____ G. Explotación Laboral: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Absentismo escolar reiterado y no justificado. ☐ Participación en actividades de mendicidad. ☐ Otros (Señalar) _____ H. Maltrato Prenatal: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Falta de control o seguimiento médico del embarazo. ☐ Consumo inadecuado o abusivo de drogas o alcohol. ☐ Otros (Señalar) _____ I. Retraso No Orgánico en el Crecimiento: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Ausencia de enfermedad orgánica que justifique el retraso. ☐ Recuperación del retraso físico y/o evolutivo en un ambiente de cuidados adecuados. ☐ Otros (Señalar) _____ J. Síndrome de Münchhausen por poderes: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Aparición recurrente de enfermedades o síntomas sin causa justificada. ☐ Excesiva demanda por los padres de ingresos hospitalarios o exámenes médicos. ☐ Otros (Señalar) _____ K. Maltrato Institucional: ☐ L ☐ M ☐ G ☐ Vulneración de los derechos de los menores por las instituciones o profesionales. ☐ Desatención de sus necesidades básicas. ☐ Otros (Señalar) _____
--	---

ORIGEN DEL MALTRATO:	☐	☐	☐
COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:			

001201 Ejemplar para la D.P. de la Consejería, en caso de maltrato grave, o para los Servicios Sociales de la Corporaciones Locales, en caso de maltrato leve o moderado.

(A rellenar por la Administración)

Órgano que propone la inscripción:

Ayuntamiento de:

Delegación Provincial de:**Provincia:**

Fecha de la propuesta:

ANEXO

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

HOJA DE DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

CLAVE IDENTIFICATIVA | | | | | | |

(Antes de su cumplimentación, leer atentamente las instrucciones)

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1	IDENTIFICACIÓN DEL MENOR
----------	---------------------------------

1º. APELLIDO		2º. APELLIDO		NOMBRE	
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO ☐ V ☐ M			
DOMICILIO		LOCALIDAD			
PROVINCIA		CP	TELÉFONOS		

2	FUENTE DE DETECCIÓN
---	---------------------

CENTRO O SERVICIO		SELLO DEL CENTRO O SERVICIO	
DIRECCIÓN			
PROFESIÓN DEL NOTIFICADOR	TELÉFONO		

3	INSTANCIA A LA QUE SE HA COMUNICADO EL CASO
---	---

☐ Servicios Sociales de la Corporación Local.

☐ Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

FECHA: _____

4	VALORACIÓN GLOBAL DEL MALTRATO
---	--------------------------------

☐ Leve. ☐ Moderado. ☐ Grave.

5	TIPOLOGÍA E INDICADORES DEL MALTRATO
----------	---

A. Maltrato Físico: ☐ L ☐ M ☐ G

☐ Magulladuras o moratones diversos y en distintas fases de cicatrización

☐ Quemaduras de cigarrillo o por inmersión en líquido caliente.	☐ Transgresión constante de las normas sociales.
☐ Los padres no explican de forma convincente las causas de las heridas.	☐ Conductas delictivas.
☐ Otros. (Señalar) _____	☐ Otros. (Señalar) _____

B. Maltrato Psicológico/Emocional: ☐ L ☐ M ☐ G

☐ Reacciones de temor y de miedo ante estímulos sociales.

☐ Actitud silenciosa y manifiesta tristeza sin motivo aparente.

☐ Los padres amenazan al menor con castigos extremos.

☐ Otros. (Señalar) _____

C. Negligencia/Abandono Físico/Cognitivo: ☐ L ☐ M ☐ G

☐ Aparece constantemente sucio, hambriento o inadecuadamente vestido.

☐ Constante falta de supervisión o es dejado solo durante largos períodos de tiempo.

☐ Ausencias escolares habituales o retrasos continuos injustificados.

☐ Otros. (Señalar) _____

D. Abandono Psicológico/Emocional: ☐ L ☐ M ☐ G

☐ Comportamiento apático, inhibición en el juego.

☐ Los padres o cuidadores no responden a las reacciones sociales espontáneas del menor.

☐ Otros. (Señalar) _____

E. Abuso Sexual: ☐ L ☐ M ☐ G

☐ Lesiones físicas localizadas en la zona genital.

☐ Conductas, conocimientos y afirmaciones sexuales impropias de la edad del menor.

☐ Otros. (Señalar) _____

ORIGEN DEL MALTRATO: | | | | | | | |

COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

(A rellena por la Administración)

Órgano que propone la inscripción:

Ayuntamiento de:

Delegación Provincial de:

Provincia:

Fecha de la propuesta:

Ejemplar para la Dirección General de Infancia y Familias.

001201



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE

Este protocolo se aplicará cuando un profesor o profesora, o algún miembro del personal no docente sea objeto de alguna de las siguientes conductas en el interior del centro docente, o bien esta conducta se produzca fuera del centro como consecuencia del desarrollo de su actividad profesional:

- Conductas intimidatorias.
- Violencia física.
- Vandalismo: se deteriora y/o destruye el mobiliario de su uso dentro del aula, o algún elemento u objeto de su propiedad es deteriorado o roto.

Protocolo

PASO 1. Primera actuación ante una situación de agresión

Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

PASO 2. Solicitud de ayuda externa

En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los cuerpos y fuerzas de seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

PASO 3. Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento de la directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo. La directora o el Equipo Directivo notificarán inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

PASO 4. Servicios médicos

En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

PASO 5. Denuncia ante el órgano competente

El profesional agredido realizará la denuncia de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, juzgado, Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc. En el último apartado de este Protocolo



se recoge una “Guía de Orientación Jurídica”, cuya finalidad es orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada caso.

Actuaciones de la Dirección del centro

PASO 1. Recogida de la información y análisis de la misma

El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor@.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumn@.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.
- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor@.

En esta recogida de la información, se tratará de contrastar la información aportada por las diferentes fuentes.

PASO 2. Información a las familias del alumnado implicado

Si el agresor@ fuera un alumn@ del centro, la directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

PASO 3. Aplicación de medidas disciplinarias

Si el agresor@ es un alumn@ del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 37 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.

PASO 4. Comunicación a la Comisión de Convivencia

El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del centro, para su conocimiento.

PASO 5. Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial

El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso.

Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal del profesional agredido, la dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

PASO 6. Registro informático

En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar del sistema de informática SÉNECA